

REGLAMENTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA

1.- LA CONDUCTA DENTRO DE LA BIBLIOTECA.

º DEBERAN EVITARSE SITUACIONES QUE PERTURBEN EL ORDEN Y LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.

º LOS USUARIOS SE COMPROMETEN A:

*NO SER RUIDO DENTRO DE LA BIBLIOTECA.

*APAGAR O PONER EN VIBRADOR SU CELULAR Y SU LAPTOP.

*DARSE A RESPETAR CON LOS USUARIOS Y ENCARGADOS DEL AREA.

*MANTENER LIMPIA EL AREA.

*SI LE SACA PUNTA A SU LAPIZ FAVOR DE RECOGER SU BASURA.

*NO INTRODUCIR ALIMENTOS, NI BEBIDAS.

º TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN USAR LA BIBLIOTECA PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD DEBERAN REGISTRARSE EN LA LIBRETA QUE SE ENCUENTRA EN EL ESCRITORIO DEL ENCARGADO DEL AREA.

º SE PROHIBE LA ENTRADA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO VAYAN A REALIZAR ALGUNA INVESTIGACION Y NADAMAS ENTREN PARA PLATICAR O ESTAR HACIENDO PERJUICIOS DENTRO DE LA BIBLIOTECA.

2.- DEL MOBILIARIO.

º CUIDAR EL MOBILIARIO Y SUS MATERIALES.

º SIN EXCEPCIÓN DE PERSONAS NADIE PODRA MOVER DE SU SITIO MESAS Y SILLAS SIN LA APROBACION DEL ENCARGADO DEL AREA, SI ASI FUERA; REGRESAR LAS SILLAS A EL LUGAR UNA VEZ TERMINADA LA ACTIVIDAD.

3.-DEL TRATO DE LOS LIBROS:

º LOS USUARIOS DEVERAN CUIDAR CABALMENTE LOS LIBROS QUE TOMEN PARA ALGUNA INVESTIGACION, CUIDANDOLOS DE NO MALTRATARLOS.

º AL TERMINAR DE USAR LOS LIBROS DEVERAN COLOCARLOS EN LA MESA QUE ESTA AUN COSTADO DONDE SE ENCUENTRA EL ENCARGADO DEL AREA.

4.- REGLAMENTO DE PRESTAMO.

º TODAS LAS CONSULTAS DE LOS LIBROS SERAN EXCLUSIVAMENTE INTERNA.

º SI SOLICITA UN LIBRO PARA FOTOCOPIARLO SERA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA.

º SI SOLO VA A CONSULTAR ALGUN LIBRO SOLO ENTRARA CON EL MATERIAL NECESARIO COMO SON LAPIZ, LAPICERO Y LIBRETA.

º SI TRAE MOCHILA O BOLSA DEBERA DEJARLA EN EL ESTANTE QUE SE ENCUENTRA AUN COSTADO DE LA ENTRADA DEL AREA.

º SI SOLICITA ALGUN LIBRO PARA LLEVARSELO A SU CASA PARA CONSULTA DE ALGUN TRABAJO DEBERA SOLICITARLO EN DIAS HABILIS YA SEA DE LUNES A VIERNES Y LO PODRA TENER EN SU PODER TRES DIAS HABILIS APARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE SE LE ADQUIERE.

º EL PRESTAMO DEL LIBRO ES PERSONAL Y DEBERAN PRESTAR SU CREDENCIAL DE LA ESCUELA QUE LOS ACREDITE COMO ALUMNOS, O DEL IFE, SI TRAEN OTRA IDENTIFICACION QUE NO SEA DE LA PERSONA INDICADA NO SE LE PRESTARAN LOS LIBROS.

º NINGUN ESTUDIANTE PODRA SACAR LIBROS PARA OTRO ESTUDIANTE.

º EL ESTUDIANTE SOLO PODRA SOLICITAR UN LIBRO COMO MAXIMO DOS Y LOS DEBERA DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA, Y SI NO CUMPLE SE SANCIONARA YA NO PRESTANDE NINGUN LIBRO.

º SI EL USUARIO QUE SOLICITA UN LIBRO LO LLEGA A PERDER DEBERA REPORTARLO CON EL ENCARGADO DEL AREA PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y LO REPONGA A LA BREVEDAD POSIBLE.

5.- LOS PROFESORES.

º SI SOLICITAN UN LIBRO DURANTE SU CLASE SE LE PRESTARA CON UNA IDENTIFICACION DE TRABAJADOR, O CON LA IFE Y LO ENTREGARA DESPUES DE SU JORNADA LABORAL.

NOTA

***SIO DESPUES DE VER Y LEER EL REGLAMENTO
NO LO PONEN EN PRACTICA EVITENOS LA PENA
DE LLAMARLE LA ATENCION.***

ATENTAMENTE

RESPONSABLE DEL AREA

Vo Bo

M.C. JUAN PEREZ SALGADO

DIRECTOR